

JRPR/ych

**DON LUIS YERAY GUTIERREZ PÉREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

BANDO

Resultando que por esta Administración durante los años 2020 y 2021 se autorizó a los establecimientos de hostelería, restauración, bares y cafeterías, la instalación y/o ampliación de terrazas en el dominio público, con el fin de paliar el impacto directo en la situación generada por el estado de alerta sanitaria, y restricciones fijadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que el Gobierno de Canarias ha procedido a la actualización de los niveles de alerta sanitaria, por lo que todos los territorios de la Comunidad Autónoma se sitúan en el nivel de alerta (nivel 1), identificado como "semáforo verde", desarrollando las medidas aplicables el artículo 25 del Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, estableciendo que la permanencia de grupos de personas tanto en espacios de uso público como privado, cerrados o al aire libre, quedará supeditada a que no se supere el número máximo de 12 personas, salvo que se trate de convivientes.

Considerando que se ha podido constatar el incremento de presencia de numerosos grupos de personas en los espacios y vías públicas de la zona conocida como "El Cuadrilátero", ocasionando alteraciones del orden público y de la seguridad ciudadana con el consiguiente riesgo que los elementos que conforman las terrazas pueden ocasionar.

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.4.g) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, y de conformidad con el Decreto nº 8626/2021, de 20 de octubre, de la Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, por medio del presente BANDO, deja sin efecto las autorizaciones de instalación y/o ampliación de las terrazas concedidas al amparo de los Bando del 21 de diciembre de 2020, 11 y 13 de mayo de 2020 y 23 de marzo de 2021, en el ámbito comprendido en la Plaza

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 21-10-2021 09:54:13	
Nº expediente administrativo: 2021-062550 Código Seguro de Verificación (CSV): 005D2523120DF4B933FE4B4C3773B157 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/005D2523120DF4B933FE4B4C3773B157			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 10:00:46 Ver sello			

Víctor Zurita y Calles adyacentes, zona denominada El Cuadrilátero, durante los días jueves, viernes y sábado, así como vísperas de festivos, en horario de 19:00h a 8:00h, debiendo procederse a retirar los elementos que conforman las terrazas, por motivos de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 21-10-2021 09:54:13	
Nº expediente administrativo: 2021-062550 Código Seguro de Verificación (CSV): 005D2523120DF4B933FE4B4C3773B157		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/005D2523120DF4B933FE4B4C3773B157	
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 10:00:46		Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 10:09:33	